

TRÁMITES Y REQUISITOS

OFICINA DE RENTAS Y PATENTES COMERCIALES

TIPO BENEFICIO: PATENTE COMERCIAL, INDUSTRIAL O TEMPORAL

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE:

Contribución obligatoria a toda actividad económica que se realice en la comuna.

USUARIOS:

Personas naturales o jurídicas que efectúa una actividad lucrativa secundaria o terciaria.

REQUISITOS

El Formulario de Solicitud de Patente debe venir acompañado de la siguiente documentación:

- Certificado de Zonificación (D.O.M.)
- Informe técnico (D.O.M)
- Recepción Definitiva del Local
- Escritura de Propiedad o Contrato de Arriendo
- Declaración Jurada del Monto del Capital Propio (indicando número de trabajadores).
- Fotocopia Cédula Nacional de Identidad o Jurídica
- Iniciación de Actividades o Apertura de Sucursal
- Resolución Sanitaria (si corresponde)

Observación: Si es una Persona Jurídica, debe adjuntar escritura de la Sociedad o Constitución de la E.I.R.L.

PATENTES TEMPORAL:

Se otorgan en la comuna ubicadas en balnearios o lugares de turismo, las municipalidades podrán otorgar patentes temporales hasta cuatro meses para el funcionamiento de negocios o actividades gravadas, incluidas las de expendio de bebidas alcohólicas.

SI ES SOCIEDAD DE INVERSIONES:

- Patente Comercial Anterior Pagada.
- Informe que no mantiene deuda
- Constitución de Sociedad
- Fotocopia de Rol de la Sociedad
- Fotocopia de los Representante legal
- Escritura o Contrato de Arriendo de la Propiedad
- Declaración de capital Propio
- Declaración de domicilio postal Tributario
- Iniciación de Actividades o Apertura de Sucursal
- Formulario N° 22 emitido por S.I.I., desde la Fecha de Inicio de Actividades

VALORES ASOCIADOS

- El valor a pagar por la patente será variable dependiendo del capital declarado.

LUGAR

- Avenida Peñablanca N° 250, Algarrobo.